



OFICIO № 12831

ANT.: Solicitud N° AB001W0011368

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 2 6 MAYO 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A

Con fecha 05 de mayo de 2020, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N°AB001W0011368, en la que expone lo siguiente:

"hola poseo una solicitud desde 28-12-2018 y hasta la fecha no he obtenido ningún tipo de respuesta, por el cual me mantiene en indocumentado a nivel de algún tipo de tramite por tener el rut vencido, quisiera obtener respuesta de acuerdo a mi numero de solicitud 35846, mediante la ley de transparencia puedo solicitar respuesta saludos cordiales".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último "(...) comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte". En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su solicitud en atención a que, según nuestros registros, sus documentos están siendo analizados y forman parte de los antecedentes que conforman su expediente, en virtud de lo anterior y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21

número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible

Además, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, cumplo con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [https://www.extranjería.gob.cl], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [https://consultas.extranjeria.gob.cl] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior

ALVARO BELLOLIO AVARÍA

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/REP/MMG [22]

Oficina de Partes DEM

- Archivo

DEM (transparenciadem@interior.gob.cl)

Gabinete Subsecretario del Interior

## 5/22/2020

	Detalle de Solicitud:	AB001W0011368	
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	05/05/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia		-	
Temática	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	-	
Programa			
Estado		_	
Detalle Solicitud	hola poseo una solicitud desde 28-12-201 por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido .
Detalle Solicitud  Observaciones	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido .
	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa quedo a la espera por alguna respuesta	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido,
Usuario desea respuesta	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa quedo a la espera por alguna respuesta	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido,
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa quedo a la espera por alguna respuesta	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido .
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa quedo a la espera por alguna respuesta	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido,
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa quedo a la espera por alguna respuesta	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido,
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa quedo a la espera por alguna respuesta	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido .
Observaciones Usuario desea respuesta mediante:	por el cual me mantiene en indocumentad quisiera obtener respuesta de acuerdo a n transparencia puedo solicitar respuesta sa quedo a la espera por alguna respuesta	o a nivel de algún ni numero de solici	tipo de tramite por tener el rut vencido,

slac.intranet.gov.cl/2010.mod#

1/2